

Resolución N° 0279
Lanús
23 MAY 2017

Visto el Concurso de Precios N° 74//2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 1800-30 cuya apertura se realizó el 26 de Abril de 2017 a las 13:00 horas y de acuerdo a informe a fojas 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234 y 235 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 74/2017 cuya apertura se realizó el 26 de Abril de 2017 a las 13:00 horas para la provisión de **HERRAMIENTAS**.

2º) Adjudíquese a la firma **FERRETERIA SAN TELMO S.R.L.** con domicilio en la calle Bolívar N° 1042 de la localidad de Capital Federal por la provisión de 20 (veinte) unidades de palas, 5 (cinco) unidades de taladros, 4 (cuatro) unidades de escalera, 2 (dos) unidades de amoladoras, 8 (ocho) unidades de tijeras, 8 (ocho) unidades de baldes de albañil, 6 (seis) unidades de carretillas, 4 (cuatro) unidades de tenazas, 4 (cuatro) unidades de alicates, 4 (cuatro) unidades de llaves, 8 (ocho) unidades de mazas, 6 (seis) unidades de pico pala y punta, 8 (ocho) unidades de serruchos, 2 (dos) unidades de sierras, 8 (ocho) unidades de busca polo y 3 (tres) juegos de destornilladores, en la suma total de PESOS sesenta mil quinientos trece (\$60.513) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 239, 240 y 241.

3º) Adjudíquese a la firma **CHAPAFERRO S.A.** con domicilio en la calle Camino Gral. Belgrano N° 6060 de la localidad de Wilde por la provisión de 8 (ocho) unidades de pinzas, 6 (seis) unidades de cucharas de albañil, 4 (cuatro) unidades de martillos, 40 (cuarenta) unidades de escobillas plásticas, 5 (cinco) rollos de cables, 10 (diez) unidades de machetes, 10 (diez) rollos de manguera, 1 (Una) amoladora y 20 (veinte) unidades de zapines, en la suma total de PESOS veinticinco mil ochocientos sesenta (\$25.860) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 239, 240 y 241.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

